

## **Becas a la investigación “Dimant de Visscher”**

para la MEJORA DE LA CALIDAD  
DE VIDA de los NIÑOS Y JÓVENES  
CON PLURIDISCAPACIDAD  
Y SUS FAMILIAS.

### **EDICIÓN 2023**

#### **INTRODUCCIÓN**

**NEXE FUNDACIÓ**, entidad singular y de referencia en Cataluña, nace hace más de 40 años (1981) con la voluntad de mejorar la calidad de vida de la infancia con pluridiscapacidad y la de sus familias, y defender sus derechos. A lo largo de nuestra trayectoria hemos creado servicios innovadores centrados en las necesidades específicas de los niños y de sus familias, ofreciendo recursos globales a sus necesidades educativas, sanitarias y psicosociales. Asimismo, desde Nexe Fundación compartimos el conocimiento formando y asesorando a otros profesionales, impulsando proyectos de investigación y sensibilizando a la sociedad.

En colaboración con la **FUNDACIÓ BLANQUERNA** y **EL INSTITUTO BORJA DE BIOÉTICA**, convocamos anualmente la **Beca Dimant de Visscher** con el objetivo de impulsar proyectos de investigación que aporten aspectos de innovación y buenas prácticas enfocadas a niños y/o jóvenes con pluridiscapacidad y a sus familias.

....

Esta es una iniciativa que tiene como finalidad promover la investigación en todas aquellas entidades del tercer sector del ámbito educativo, sanitario y/o social, que realizan un trabajo excepcional y facilitar la difusión de su conocimiento.

#### **TEMÁTICA DE LA EDICIÓN 2023 :**

Prácticas que contribuyan en la mejora de la calidad de vida de los niños y/o jóvenes con pluridiscapacidad y/o de sus familias. Esta edición **con especial énfasis en iniciativas destinadas a cuidar al cuidador, sea o no profesional.**

#### **DOTACIÓN ECONÓMICA 2023 :**

6.000 €

## **BASES:**

- La beca puede ser solicitada por entidades no gubernamentales, como fundaciones y/o asociaciones del tercer sector. Estas entidades podrán presentar el proyecto conjuntamente con otra entidad o por ellas mismas.
- Las entidades que se presenten deberán estar vinculadas a una universidad, al igual que todos aquellos grupos de investigación universitarios que quieran optar a la beca deberán vincular el proyecto con una entidad del tercer sector.
- El proyecto debe llevarse a cabo en el estado español.
- Podrán optar a la beca proyectos de nueva creación o que ya estén en marcha, a condición de que estos últimos no hayan finalizado y/o justifiquen la necesidad de una financiación adicional.
- La solicitud deberá realizarse mediante el formulario que se encuentra en el apartado [www.nexefundacio.org/es/becas/](http://www.nexefundacio.org/es/becas/)

## **DOCUMENTACIÓN :**

- Carta de motivación del proyecto.
- Carta aval por parte de los colaboradores en el proyecto: entidades, universidades y/o investigadores.
- Proyecto de investigación con los siguientes apartados (descargar el documento):
  - Portada:
    - Título del proyecto de investigación que presenta.
    - Nombre de la entidad/investigador principal y el resto de miembros del equipo.
  - Datos de contacto (dirección postal, e-mail, teléfonos de contacto..).
  - Índice.
  - Resumen de 300 palabras.
  - Antecedentes de la investigación.
  - Bibliografía (Vancouver).
  - La justificación del interés del estudio.
  - La hipótesis.
  - Los Objetivos, exponiendo con precisión el objetivo principal y los secundarios.
  - La Metodología:
    - Diseño del estudio e instrumentos a utilizar (quedando excluidas las revisiones bibliográficas).
    - Población de estudio: criterios de inclusión y de exclusión.
    - Descripción de las intervenciones, actividades.
    - Evaluación y seguimiento.
    - Los indicadores y resultados esperados.
  - Descripción de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.
  - Requerimientos éticos: los proyectos deben cumplir los estándares éticos mencionados en el Convenio De Oviedo y la Declaración de Helsinki, así como ajustarse a la normativa de protección de datos. Deberán estar evaluados por un comité de ética de investigación para que cumplan las garantías éticas necesarias, antes de ser presentados a la convocatoria o que éste esté depositado pendiente de dictamen. Todos aquellos proyectos que no tengan un dictamen positivo serán descartados.
  - Aplicabilidad y limitaciones.
  - Calendarización: el proyecto deberá tener una duración máxima de 12 meses.

- Presupuesto, identificando bien las partidas cofinanciadas.
- Descripción de la entidad y/o Currículo Vitae del investigador principal, miembros del equipo y colaboradores.
- Se podrá solicitar una serie de documentación acreditativa de los proyectos que resulten seleccionados, en el caso de personas jurídicas:
  - Poderes de la persona solicitante como representante legal y fotocopia del DNI.
  - Fotocopia del CIF de la entidad.
  - Estatutos de la entidad que presenta el proyecto.
  - Balance, cuenta de resultados y memoria de actividades del ejercicio anterior.
  - Certificado de la composición de la Junta directiva o Patronato.
  - Carta de apoyo al proyecto por parte de otras entidades, profesionales, personalidades, etc.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- El periodo de presentación de las solicitudes irá del **15 de septiembre al 15 de octubre**, ambos días incluidos.
- La presentación de una solicitud implica la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

## **RESOLUCIONES**

- La resolución de la beca, y comunicación al/los proyecto/s ganador/es, se llevará a cabo del **23 al 31 de octubre** del 2023. Sólo se comunicarán los proyectos seleccionados.
- El **10 de noviembre** se presentará el proyecto ganador a las Jornadas Técnicas de Nexe Fundación.
- La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del comité de expertos, se estima que los proyectos presentados no reúnen el nivel profesional y/o técnico adecuado en alguno de los ámbitos.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.

## **COMITÉ DE EXPERTOS**

- La resolución de las becas se valorará en el comité de expertos que actuará como jurado de la convocatoria. Este comité está formado por expertos de reconocido prestigio designados por la Fundación Blanquerna, por el Instituto Borja de Bioética y por Nexe Fundación. Consta de:
  - Miembros del Patronato de Nexe Fundación.
  - Miembro representante de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna (Universidad Ramon Llull).
  - Miembro representante de la Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna (Universidad Ramón Llull).
  - Miembro representante del Instituto Borja de Bioética.
  - Otros miembros adicionales en caso de que los proyectos presentados requieran otras personas expertas.
- El comité se reunirá para valorar las propuestas presentadas y emitirá un veredicto sobre el otorgamiento de las becas.

Si queréis más información, podéis escribir a [beca@nexefundacio.org](mailto:beca@nexefundacio.org).